

**N° 863 -2024/INSN/OP**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA**

Lima, 03 de Octubre de 2024

**VISTO;**

El expediente con Registro N°015277-2024/OP-13996-24/ACA- 7363-2024;

**CONSIDERANDO;**

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante escrito presentado en fecha 02 de setiembre de 2024, por la servidora **Magda Trifina SALVATIERRA NOLBERTO**, identificada con **DNI N°06861167**, con el cargo de, Técnico en Enfermería I, Nivel Remunerativo STC, condición laboral nombrado, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 15 días, del 03 al 17 de octubre de 2024;

Que, según el Informe **Situación Actual N°1917-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, fecha 01 de octubre de 2024, e Informe N°057-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia, de fecha 03 de octubre de 2024, la servidora registra 00 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Jefa Del Departamento de Enfermería con Proveído N° 285-2024-DE-INSN, fecha 20 de setiembre 2024, y jefa del servicio de Emergencia con Proveído N° 24-JEUE/INSN-2024, fecha 17 de setiembre de 2024, la Enfermera Supervisora, con Proveído N°99-ESAC-INSN-2024, fecha 19 de setiembre, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la servidora **Magda Trifina SALVATIERRA NOLBERTO**, y con las autorizaciones de las Jefaturas Inmediatas y el Informe N° 057-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, se emite la Resolución Administrativa correspondiente;





En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

**SE RESUELVE;**

**Artículo 1°.-**Otorgar quince (15) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 03 al 17 de octubre de 2024, la servidora del INSN, **Magda Trifina SALVATIERRA NOLBERTO**, con el cargo de, Técnico en Enfermería I, Nivel remunerativo STC, nombrada, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

**Artículo 2°.-** La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----



**Artículo 3°.-**Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO  
OFICINA DE PERSONAL  
-----  
Mg. BEATRY DIAZ VELA  
JEFE OFICINA DE PERSONAL  
LIMA, 10 DE OCTUBRE DE 2024

FLPR/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

- Oficina Ejecutiva de Administración. ( )
- Oficina de Personal ( )
- Unidad de Remuneraciones ( )
- Área de Registros y legajo ( )
- Oficina de Estadística e Informática ( )
- Interesado ( )
- Área de Control de Asistencia ( )